

**INSTITUTO PRIVADO
LISANDRO DE LA TORRE- N° 0459**





RÉGIMEN DE CONVIVENCIA

EL NOMBRE DE NUESTRO COLEGIO

*Dentro de la propia filosofía reivindicatoria de los **valores éticos y morales** inmutables con que nos lanzamos a construir un Colegio que tendrá como **meta la formación de ciudadanos libres, pensantes, amantes y comprometidos con esos valores**, insertos en su cultura, y desde ella, su compromiso con un mundo libre, fraterno e igualitario, rescatamos la figura de “El Gran Senador de la Nación” Don Lisandro de la Torre, a quien nuestra querida y amada Provincia de Misiones le debe una de las más extraordinarias defensas que este parlamentario librara en el Senado de la Nación, la defensa de su industria madre: la yerba mate.*

Transcurría el año 1924, cuando los intereses importadores del Puerto de Buenos Aires logró que el Poder Ejecutivo Nacional aceptara sus condicionamientos, emitiendo dos decretos sobre la condición de tóxica para la yerba mate proveniente de Misiones, lo cual hubiera significado el quiebre de nuestra principal industria de ese momento.

Las agitadas y memoriosas sesiones del 10 y 17 de diciembre de 1924 de la Cámara de Diputados de la Nación, en la que fueron interpelados los Ministros de Hacienda y de Agricultura, en las que se dejaron sin efecto a ambos Decretos, fueron la culminación de un largo trabajo realizado por Lisandro De la Torre, que le significó venir a nuestra Provincia, en su calidad de Diputado de la Nación y recorrer grandes y pequeños establecimientos yerbateros, documentándose in situ, sobre las bondades no solamente de la yerba mate sino de la vida, la gente, y la geografía de toda la Provincia de Misiones, con la sobriedad y la pasión que le eran propias.

Creemos que el compromiso y la entrega de Lisandro de la Torre con Misiones y por sobre todo la lucha por una causa justa merece de nuestra parte este reconocimiento, por ello el nombre:

"COLEGIO LISANDRO DE LA TORRE"



En el instituto creemos que el entorno es tan importante como la excelencia académica. Porque consideramos que en un colegio no sólo se deben transmitir conocimientos, sino también inculcar valores. Porque además del futuro profesional, pensamos en la persona. LISANDRO DE LA TORRE es un colegio y también es una familia.

IDEARIO

El Colegio Lisandro De La Torre de la Ciudad de Posadas posee un estilo que se identifica con una filosofía que sustenta la totalidad de la propuesta educativa ayudar a nuestros alumnos a descubrir su vocación humana y su misión en la vida, a servir a otros en el contexto de sus familias, sociedad y país, a estar abiertos desde la propia identidad a toda reflexión y acción digna de la persona humana, a aprender a discernir lo que es bueno o no para sí mismo y para los demás.

Concibe al hombre como un ser único y por lo tanto necesita una educación integral que abarque todos los aspectos de su ser mental, físico, espiritual y social, con fin del perfeccionamiento de su carácter.

Este Colegio considera el libre albedrío como atributo del hombre, a fin de obrar con deberes y derechos frente a las diferentes circunstancias de la vida reconociendo la igualdad ante sus semejantes.

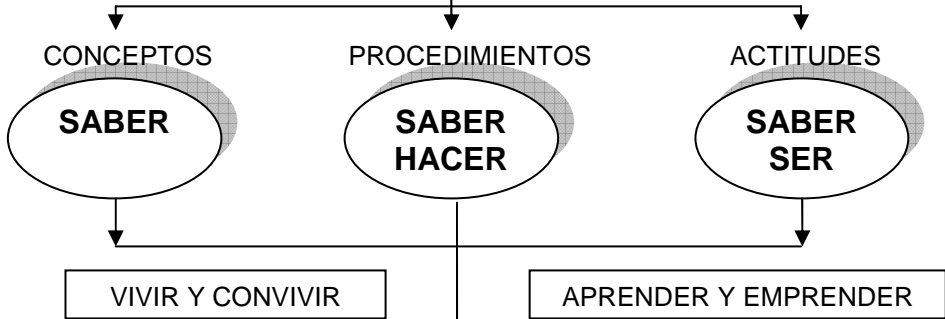
Considera a la familia, como el agente natural e integral de la educación del hombre. Por lo tanto los padres son los responsables primarios de la educación del niño y del adolescente; constituyéndose el Colegio en un apoyo de la familia.



PROYECTO PEDAGÓGICO

ENSEÑAR - EDUCAR

A toda la
COMUNIDAD EDUCATIVA



Operar sobre la realidad y mejorar la
calidad de vida.

Formar personas
comprometidas con la
promoción humana.

Trabajando juntos, escuela y familia, para que nuestros alumnos se
puedan apropiarse del SABER, para poder SABER SER mejores
personas a través del SABER HACER

BIEN COMUN



**CULTURA
INSTITUCIONAL**

VALORES

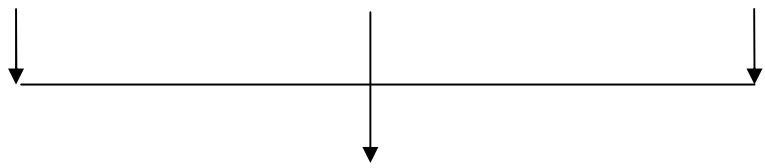
NORMAS

ACTITUDES

Se adquieren

Se cumplen

Se viven



COHERENCIA

**SER
DECIR
OBRAR**

**Construir una
sociedad justa y
solidaria**



REGIMEN DE CONVIVENCIA - DEBERES Y DERECHOS

DERECHOS DE LOS PADRES

Los padres de los alumnos matriculados en el Instituto Lisandro De La Torre tienen los siguientes derechos y responsabilidades.

- Ser partícipes activos en planes institucionales que contribuyan a fortalecer los valores, actitudes y actividades comunes al hogar y a la escuela.
- Participar en todo lo que refiera a problemas generalizados que afectan la convivencia, y que requieren el apoyo de los padres al proyecto institucional.
- Participar en la resolución de problemas relevantes en los que se requiera un abordaje integrado, a criterio de las autoridades del Instituto.
- Participar en la organización, dentro del marco institucional, de actividades de extensión cultural.
- Ser informados en forma periódica acerca de la evolución y evaluación del proceso educativo de sus hijos.

DEBERES DE LOS PADRES Y/O TUTORES

- Seguir y apoyar la evolución del proceso enseñanza-aprendizaje de sus hijos.
- Solicitar todos los días el cuaderno de comunicaciones para notificarse dentro de las veinticuatro horas de emitidas las comunicaciones.
- Concurrir a la Institución cada vez que fuere convocado para tratar temas vinculados con el alumno, reunión de padres, entrega de boletines, etcétera.
- Velar para que la asistencia de su hijo/a a las actividades escolares sea regular y puntual.
- Notificar a la Rectoría del Instituto las razones de las inasistencias de sus hijos a las actividades escolares a fin de que se justifique, si correspondiere, toda inasistencia a clase u otra actividad programada por el Instituto.
- Suministrar la información o documentación que se requiera de parte de la Secretaría del Instituto destinada al legajo del alumno o a su seguimiento pedagógico-psicológico.
- Toda vez que desee retirar a su hijo/a del Instituto antes del horario de finalización de clase, deberá hacerlo personalmente o a través de una autorización escrita. Se computará inasistencia (entera o media) que corresponda.
- Respetar y hacer respetar a sus hijos las normas de convivencia de la Institución.
- Ser responsable del cumplimiento de las obligaciones financieras, dentro de las pautas fijadas por el Contrato de Servicio Educativo que firmará en el momento de la matriculación.

LOS PADRES NO TENDRÁN INCUMBENCIA EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS Y ACTIVIDADES

La conducción de las actividades en el aula. La tarea didáctico-pedagógica. La Rectora conjuntamente con la Directora de Estudios y los Profesores son los responsables de llevar a cabo esta tarea.

Las funciones específicas de los padres en el Instituto no les otorgan ninguna autoridad especial para peticionar o gestionar asuntos vinculados a sus hijos. Siempre que ello fuese necesario, deberán hacerlo desde su condición de padres.

Deberán tener en cuenta siempre que ningún aporte económico generado por los padres, les otorga facultades para intervenir en determinaciones de uso y problemas de conducción interna del Instituto o del aula.



DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- Recibir, el **Régimen de Convivencia** y el **Reglamento Interno de la Institución**, en este cuaderno de comunicaciones.
- Recibir una educación que posibilite el desarrollo de sus facultades físicas, mentales, preparándolos para una vida útil a la sociedad.
- Participar en igualdad de condiciones de todas actividades educativas y recreativas destinadas a su formación y promovida por la unidad escolar.
- Recibir igual trato que sus compañeros, sin distinción de sexo, religión, raza y/o condición económica.
- Llevar a cabo toda su actividad escolar en las debidas condiciones de seguridad e higiene que aseguren la calidad y eficacia del servicio educativo.
- Ser evaluados en sus desempeños y logros con objetividad.
- Tomar conocimiento, mediante este cuaderno y el boletín de calificaciones, de su aprovechamiento escolar.
- Ser respetados en su integridad física y moral y en su dignidad personal, no siendo objeto de tratos humillantes.
- Ser respetados en su libertad de conciencia, sus convicciones morales y políticas en el marco de la convivencia democrática.
- Ser tratado con respeto atención y ética por parte de la administración, los docentes y las autoridades de la institución.
- Expresarse respetuosamente ante quien corresponda, aportando opiniones, sugerencias, peticiones, etc., sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa, y el respeto hacia las instituciones.
- A ser escuchado y a formular su descargo.
- Utilizar las instalaciones del instituto para actividades extra-áulicas de investigación, o experiencias educativas en horarios compatibles con las demás actividades académicas, contando siempre con un docente o preceptor que acompañe la actividad como responsable.
- Recibir atención médica de emergencia durante su permanencia en el local escolar y en aquellas actividades programadas por las autoridades educativas correspondientes.
- Ser promocionado luego de haber aprobado todos los objetivos de los espacios curriculares del ciclo o nivel que ofrece la institución.
- Participar de los actos de despedida de su promoción organizados por la institución, a menos que su comportamiento sea objetado por el Consejo de Convivencia.
- **Demostrar el debido respeto a los Símbolos Nacionales, a los próceres, a la patria, a las instituciones de la República y a sus autoridades.**

DEBERES DE LOS ALUMNOS

Los alumnos matriculados en el Instituto Lisandro de la Torre tienen las siguientes obligaciones

- Tener una postura compatible con las normas de convivencia escolar y con las demás disposiciones de la unidad escolar.
- Cumplir con las normas de higiene y presentación personal, exigidas por el instituto ya sea para el cumplimiento de las tareas diarias, como para la presentación ante las mesas examinadoras, actos oficiales, etc. **Es obligatorio el uso del uniforme establecido.**
- Presentarse debidamente uniformado en todas las actividades escolares.
- Asistir con puntualidad a evaluaciones y obligaciones escolares anunciadas con anterioridad. En caso de ausencia a las mismas deberá cumplir en tiempo y forma con los procedimientos de notificación para la correspondiente justificación, o no, de las inasistencias.
- Sostener una actitud íntegra en las evaluaciones escritas.
- Mantener y cuidar su lenguaje como forma de respeto a sí mismo y hacia los demás.
- Dirigirse con respeto hacia las autoridades del Instituto, profesores y sus pares.
- Demostrar en su vida diaria respeto por la dignidad humana, evitando hacer discriminaciones por razones de sexo, económicas, de raza o religión.
- **Valorar a la Institución, contribuyendo a elevar el concepto de la misma.**
- Ocupar el banco que las autoridades escolares le asignen.



- Permanecer en el curso mientras se dicten las clases y dentro del Instituto mientras no sean autorizados a salir.
- Cooperar con el orden, el aseo y la preservación de la infraestructura, mobiliario, artefactos, libros, etc., responsabilizándose por los daños ocasionados por el mal uso y trato de los mismos.
- Practicar responsablemente de las actividades académicas, utilizando el material solicitado y responsabilizándose de guardar y cuidar de todas las pertenencias de su Instituto.
- Responsabilizarse de los comunicados y documentos enviados por el Instituto a los padres o responsables.
- Informar a los padres o tutores de toda comunicación que por su intermedio se le dé curso, dentro de las veinticuatro horas a partir de su emisión. El no cumplimiento de esta norma lo hará pasible de sanciones.
- Devolver a la biblioteca, en término, los libros prestados para consultas.
- Deben responsabilizarse de su condición de estudiante, no permitiendo que terceros realicen las tareas que a ellos les son asignadas.
- **Cuidar de sus pertenencias y la de sus compañeros tratando de evitar extravíos y deterioros. El alumno será el único responsable de todo objeto de valor y/o dinero, o medio de locomoción que pueda traer al Instituto.**
- Cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de justificación de inasistencias.
- **Llevar consigo constantemente el cuaderno de comunicaciones.**
- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- Evitar las bromas y las palabras que puedan resultar ofensivas.
- **Evitar traer al Instituto cámaras fotográficas, filmadoras, celulares, mp3/4/5, iPod, iPhone, elementos cortantes, aros colgantes, piercings en las cejas - fosas nasales - mentón - lengua, etc. El no cumplimiento de esta norma lo hará pasible de sanciones.**
- Conocer y valorar nuestra tradición y acervo cultural.

CONSIDERACIONES CONTRARIAS CON LA FILOSOFÍA ESCOLAR

Las acciones mencionadas seguidamente, por norma de la Institución no estarán permitidas bajo ninguna circunstancia

- Permanecer en el aula durante el recreo, sin la presencia del docente o preceptor.
- **Ausentarse del Instituto sin permiso de las autoridades.**
- Introducir en el Instituto impresos que sean ajenos a la actividad.

EXPECTATIVAS DE LOGROS

• **Relativos al Desarrollo Personal**

Posibilitar que todos los alumnos, al concluir el tiempo estipulado de concurrencia al ciclo o nivel, alcancen los máximos logros posibles en los diversos aspectos que configuran una formación de calidad.

Lograr en los alumnos una profunda convicción sobre el valor de continuar su formación como un imperativo de su propia condición de actores sociales comprometidos con la realidad en donde actúen.

Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades ofrecidas a los alumnos para que alcancen su mejor realización

Respetar a los demás, aceptando las diferencias y rechazando comportamientos discriminatorios.



Solidaridad con los otros.

Valorar a la argumentación como herramienta necesaria para indagar y resolver diferentes problemáticas.

Valorar el diálogo como posibilidad de dar solución racional a los conflictos.

Respetar las normas sociales y jurídicas.

Valorar a la democracia como una forma de organización sociopolítica y estilo de vida.

- **Relativos a las Relaciones Interpersonales**

Valorar a los demás, aceptando las diferencias en diversos grupos, respetando los valores de la convivencia (tolerancia, solidaridad y libertad responsable).

- **Relativos a las Relaciones Cívicas**

Comprender el sentido y función de la vida en la comunidad familiar.

Participar en actividades que lo preparen para la vida democrática.

Conocer los propios derechos y obligaciones como miembro de una familia y una comunidad local, nacional y global.

- **Relativos a la vida económica**

Conocer y entrenarse en actividades que lo orienten en el mundo laboral.

Cultivar hábitos de laboriosidad y responsabilidad.

Poseer la capacidad de inserción en el medio laboral, social, académico.

PERFIL DEL ALUMNO

El colegio aspira que sus alumnos/as al egresar tengan una formación integral en lo personal, social, laboral e inserción universitaria.

1. Tener una personalidad armónicamente estructurada.
2. Manifieste juicio crítico en sus apreciaciones.
3. Consciente de sus posibilidades.
4. Conocedor de sus potencialidades individuales y sociales
5. Tener conciencia moral basada en valores sociales trascendentes.
6. Capaz, creativo y abierto a las innovaciones y a la prolongación de su formación humanística natural, identificando a la dimensión ética como esencial para su desarrollo personal y comunitario.
7. Capaz de actuar solidariamente frente a las necesidades de la comunidad.
8. Participar activamente de los valores éticos para una vida digna y coherente.
9. Desarrollar los valores que integran la vida social, regional y nacional.
10. Expresar una personalidad plena, autónoma, libre y solidaria.



11. Capaz de evidenciar capacidad crítica y creadora en la apertura y actualización de nuevos conocimientos.
12. Tener conciencia de la importancia de trascender en su medio, aceptando y comprendiendo al otro, elaborando su propio proyecto de vida comprometiéndose y participando en lo social y familiar.
13. Tener conciencia que la democracia es la única forma de Estado posible para la vigencia de los derechos ciudadanos – humanos.

CONDICIONES PARA LA MATRICULACION

1. Los alumnos deben ser inscriptos por sus padres o tutores, previa notificación de las normas implícitas en el Reglamentos de la Institución, que serán solicitados a la Rectoría; la matriculación implica la aceptación de dichas normas.
2. Presentarán los siguientes documentos - fotocopia de la Partida de nacimiento, del DNI, boletín de calificaciones del año anterior, certificado analítico de estudios, constancia de pase, certificado de aptitud física (antes del 30 de Marzo), certificado de vacunas y certificado bucodental. Fotocopia del Carnet de Obra social, una orden Médica. Constancia de libre deuda y buen comportamiento (si proviene de otro colegio).
3. Abonarán los aranceles fijados más adelante en este cuaderno bajo aspecto económico.

ASPECTO ECONÓMICO

Los aranceles por la prestación de servicios educativos por el instituto son una matrícula o reserva de banco al inscribir al alumno/a.

1. Diez cuotas mensuales al año, comenzando a pagar al iniciarse las clases (de Marzo a Diciembre inclusive).
2. Las cuotas mensuales se abonarán por mes adelantado de 01 al 05 de cada mes.
3. Los padres tienen la obligación moral de conservar al día el compromiso económico con la escuela.
4. Todos los reclamos deben efectuarse con los comprobantes que extiende el instituto. Los reajustes serán comunicados con antelación.
5. En caso de registrar deudas con la institución la misma se reserva el derecho de admisión para el año próximo.
6. Las cuotas atrasadas se abonarán actualizadas a la fecha de pago y con la aplicación del punitorio que le correspondiera (10%).
7. El no pago consecutivo de dos cuotas impedirá el ingreso del alumno al establecimiento.
8. Para realizar cualquier trámite administrativo (pases, certificación de finalización de estudios, etc.) deberán estar al día en las cuotas.

NOTA

Estas normas podrán ser ampliadas o suprimidas en su totalidad o parcialmente, según lo dispongan los propietarios del Colegio (DEIDAMIA BLANCA MARTINEZ - JOSE MARIA TOMASELLI).

ASPECTO GENERAL



Los alumnos/as se presentarán a clases con un buen aseo personal, los varones con el cabello bien recortado a la altura de la nuca y si lo tienen largo recogido. Las niñas lo llevarán recogido (CON MOÑO VERDE AL TONO DE LA POLLERA).

No se permitirá el uso de ningún tipo de joyas valiosas, en el caso de usar piercings en nariz, labios, mentón, lengua). En el caso de concurrir al establecimiento con este tipo de accesorios, el extravío de los mismos así como también algún tipo de accidentes ocasionados por los mismos será exclusiva responsabilidad de los padres o tutores.

No se permitirá el uso o consumo de tabaco, alcohol y/o drogas, portar elementos que puedan significar un riesgo para sus semejantes o personal dentro de la escuela o cuando el alumno porte el uniforme de la institución. Lo cual será sancionado con medidas disciplinarias graves.

En casos excepcionales si el alumno asiste sin el uniforme correspondiente, deberá presentar por escrito el justificativo que será evaluado por la Rectoría, si corresponde será aceptado, caso contrario se colocará media falta.

Es responsabilidad de los padres controlar y apoyar diariamente las tareas desarrolladas por sus hijos en el colegio.

Es responsabilidad de los padres que sus hijos estén puntualmente en el horario establecido para el inicio de actividades.

Cada vez que el alumno falte el padre comunicará al docente o preceptor en forma escrita el motivo de la inasistencia en el Cuaderno de Comunicaciones para su justificación.

Cada vez que el padre necesite retirar su hijo en horas de clases lo hará personalmente o solicitará en forma escrita la autorización a la Rectoría, NO SE AUTORIZARA POR TELEFONO.

El preceptor de turno estará 15 minutos antes de inicio de las actividades, y a las 7 horas se cerrará la puerta principal hasta el saludo a la Bandera. Y el alumno/a que ingrese fuera del horario estipulado tendrá tardanza $\frac{1}{4}$ de falta.

El Colegio cuenta con un gabinete en Psicología-Pedagógico quienes de considerarlo necesarios mantendrán entrevistas con los padres, los alumnos previa comunicación a los padres.

Es de fundamental importancia la asistencia de padres o tutores en las reuniones, actos y otros programas del colegio.

Las reuniones de padres son obligatorias, en ellas se entregan boletines, pautas de trabajo de la Institución, del curso, las mismas se realizarán en forma periódica.

Los padres son responsables de proveer a sus hijos los útiles a utilizar en cada curso, no traer elementos que no tengan relación con la tarea escolar (radios, celulares, y elementos anteriormente mencionados, etc.) la Institución no se responsabilizará por la pérdida o rotura de los mismos.

Los destrozos ocasionados intencionalmente por los alumnos será responsabilidad directa de los padres o tutores reparar lo dañado.

El alumno estará inscripto una vez que presente toda la documentación requerida. No se extenderá constancia de alumno regular si no concluyó con la inscripción.

ASPECTO DISCIPLINARIO

La Institución espera de los alumnos lo siguiente:

1. Que se conduzcan correctamente dentro del ámbito escolar, mostrando respeto a las normas del Instituto y al personal directivo, docente y no docente.
2. Que respeten los símbolos patrios y a sus autoridades.
3. Que mantengan una conducta intachable mientras representen a la Institución portando el uniforme de la misma.
4. Que mantengan un vocabulario adecuado dentro y fuera del ámbito escolar.
5. Que respeten a sus compañeros y mayores demostrando buenos modales y cortesía.
6. Que obedezca las órdenes impartidas por el personal docente como así también cumplir con las tareas asignadas.



Medidas Disciplinarias

a) FALTAS AL ORDEN DISCIPLINARIO: LO QUE UD. DEBE SABER Y NO DEBE HACER

DE CARACTER LEVES:

- a.1.- Presentarse a clase con el uniforme incorrecto o con prendas accesorias de cualquier tipo, no permitidos.
- a.2.- Usar cabello desarreglado y poco prolijo sin el rostro despejado.
- a.3.- Expresarse con lenguaje inadecuado utilizando palabras obscenas o gestos ofensivos a gritos a sus pares o profesores, en clase, actos, etc.
- a.4.- No saludar a profesores, personal directivo o de maestranza o hacerlo con palabras o ademanes incorrectos.
- a.5.- PROMOVER DESORDEN EN LAS AULAS O DENTRO DE LAS INSTALACIONES o en actos o actividades desarrolladas en otros ámbitos, donde se debe guardar compostura.
- a.6.- NO OBEDECER LAS DIRECTIVAS DEL CELADOR.
- a.7.- Permanecer dentro de las aulas durante los recreo o cuando haya sido ordenado desalojarlas.
- a.8.- Hacer inscripciones en las paredes o mobiliarios, que signifique deterioro para su uso o buena presentación. EL ALUMNO QUE ROMPA ALGÚN ELEMENTO DEL COLEGIO, DEBERÁ PROCEDER A SU INMEDIATA REPOSICIÓN.
- a.9.- Hacer actividades no permitidas en oportunidad del dictado de clase o no mantener la compostura hallándose frente a un profesor, celador o directivo.
- a.10.- No tener el aula en perfecto estado de orden y limpieza.

b) FALTAS AL ORDEN DISCIPLINARIO: LO QUE UD. DEBE SABER Y NO DEBE HACER

DE CARACTER GRAVES:

- b.1.- Presentarse a clase con publicaciones obscenas, cigarrillo, pastillas o medicamentos no autorizados por facultativos o sustancias peligrosas que por su naturaleza puedan representar un peligro para el alumno, sus compañeros o las instalaciones.
- b.2.- Evasión del colegio sin autorización escrita o substraerse a la vigilancia de los profesores en ocasión de clase fuera del colegio.
- b.3.- Depredación del patrimonio.
- b.4.- Portación de Objetos peligrosos, de sustancias tóxicas o explosivas, de armas u objetos peligrosos
- b.5.- Realizar cualquier acto que implique peligro para sí o para terceros, como el tomarse a golpes de puño.
- b.6.- Adulterar, falsificar u obtener de forma ilegal cualquier documento del colegio.
- b.7.- Evasión del aula sin autorización.
- b.8.- Agredir verbal o físicamente a cualquier personas de la comunidad escolar.
- b.9.- Fumar en cualquier dependencia del colegio.



b.10.- Sustraer cualquier material o documento del colegio.

b.11.- **UTILIZACIÓN DE CELULARES EN HORAS DE CLASE.**

b.12.- Desobedecer ostensiblemente las indicaciones del celador, profesor, o directivos, salvo caso de abuso de autoridad o trato vejatorio por parte de estos.

b.13.- Al final del Año lectivo el alumno que presenta una conducta insatisfactoria, la misma será considerada en el Consejo Directivo del Colegio, que considerará sobre la renovación de su matrícula.

b.14.- El coordinador de disciplina (REGENTE) podrá tomar objetos utilizados por los alumnos tales como revistas no educativas, juegos electrónicos, celular, etc., devolviéndoselos luego, y comunicándoselo fehacientemente a sus padres o responsables.

c) **GRAVISIMAS**

c.1.- Presentarse a clase intoxicado, alcoholizado, o cualquier otra forma de alteración producida por abuso tóxico.

c.2.- Provocar actos de vandalismo dentro o fuera del colegio.

c.3.- Causar daños físicos a un igual.

c.4.- Insultar o agredir de hecho a compañeros, profesores, celadores o directivos.

D) **FALTAS AL ORDEN ETICO Y MORAL: LO QUE UD. DEBE SABER Y NO DEBE HACER**

DE CARACTER LEVES

d.1.- Hacerse ecos de rumores u originarios, que signifiquen un menosprecio en el honor de un compañero, o de las autoridades del colegio.

d.2.- Faltar a la verdad en ocasión e informar al directivo, profesor o celador.

d.3.- Imputar a un igual faltas o desmanes de cualquier orden que se ajusten a la verdad.

d.4.- Usar el uniforme incorrectamente en la vía pública.

d.5.- Ocultar deliberadamente a padres, tutores, las comunicaciones que el colegio les remite.

d.6.- Formular peticiones en forma incorrecta, a los gritos. O con ademanes impropios en forma colectiva con la intención de promover desorden para modificar algunas directivas del colegio.

d.7.- Ocultar situaciones, que por su naturaleza deben conocer las autoridades del colegio, sobre todo aquellas que presuponen riesgo de algún compañero.

d.8.- Simular enfermedades para sustraerse a las actividades escolares.

d.9.- Revisar sin estar autorizados papeles o documentaciones del colegio o de los profesores. Como ser libretas de calificación, inasistencia, etc.

e) **GRAVES**

e.1.- Realizar en la vía pública cualquier tipo de desorden que dé lugar a la intervención de la policía; **vistiendo uniforme del Colegio**, o invocando la condición de alumno del mismo.

e.2.- Ingresar al colegio material gráfico o de cualquier índole que atente contra los buenos principios o con el objeto de promover actos reñidos con las buenas costumbres del y el orden del Colegio.

e.3.- Hacer circular rifas, contribuciones o utilizar cualquier medios para recaudar fondos invocando al Colegio, sin estar autorizados para ella.

e.4.- Cometer fraude en un examen escrito cualquiera sea el medio utilizado.



f) GRAVÍSIMAS

f.1.- Faltar el respeto a los símbolos naciones, a la patria y a sus autoridades, cualquiera sea la modalidad empleada.

f.2.- Amenazar individualmente o colectivamente a un igual.

f.3.- Cometer cualquier otro acto, que por la magnitud del mismo se considere falta gravísima a juicio de la Rectoría del Colegio Lisandro De La Torre.

FALTAS AL ORDEN ACADEMICO: LO QUE UD. DEBE SABER Y NO DEBE HACER

Estas faltas tienen que ver con lo disciplinario que perturben el Orden Académico. Por lo tanto las mismas no afectarán las notas obtenidas en las asignaturas, ni harán suponer una disminución en las notas. En este Reglamento, no están regladas las formas de calificación o evaluación.

g) DE CARACTER LEVES

g.1.- Concurrir a clase sin los elementos didácticos.

g.2.- Presentarse fuera de término o sin guardar formas los trabajos solicitados por el profesor.

g.3.- Ingresar fuera de horario a otra clase perturbando el desarrollo de la misma, sin mediar causa justificada.

h) DE CARACTER GRAVES

h.1.- Presentar la hoja en blanco en un examen.

h.2.- Impedir el dictado de una clase o adoptar conductas colectivas de distracción en una evaluación.

h.3.- Tratar de imponer influencia o recomendaciones para obtener beneficios o franquicias personal en las calificaciones o en la modalidad de un examen.

LAS SANCIONES POR MALA CONDUCTA SON

Llamado de atención verbal por parte del preceptor.

Llamado de atención por escrito por parte del Celador.

Cuaderno de Firmas: Todo alumno que llegue a las tres (3) firmas por faltas de una misma naturaleza y durante el corriente ciclo lectivo le corresponderá cinco (5) amonestaciones. Sucesivamente se le aplicará tres (3) amonestaciones cada tres (3) firmas registradas (*).

Llamado de atención por parte de la Rectoría y concurrencia del Padre o Tutor al Colegio para comunicarle la disciplina del alumno/a, colocándose en el boletín de calificaciones "Conducta Regular".

Amonestaciones: En el hipotético caso de llegar a 25 amonestaciones durante el curso escolar, el alumno perderá su condición de regular y corresponderá el retiro del Colegio. De reiterarse la indisciplina se comunicará a los Padres la suspensión del alumno/a por el plazo que la Comisión de Disciplina estime conveniente.

Separación temporal del Establecimiento: Sólo podrá ser aplicado por la Rectora al alumno/a que cometa la falta por un término que no exceda el año escolar, teniendo como límite temporal los exámenes libres de Diciembre del mismo año. Por un término mayor deberá pronunciarse el Consejo de Profesores.



Expulsión definitiva del Establecimiento o Establecimiento de la República Argentina: Sólo podrá resolverla el Consejo de Profesores, presidida por la Rectora, con una asistencia mínima de los dos tercios de la totalidad. El alumno expulsado definitivamente del Colegio no podrá continuar los estudios como alumno regular en otro Colegio Oficial o Privado durante el año escolar en curso.

(*) Nota: Este año se incorpora en forma optativa por parte de la Rectoría la opción de que el alumno que incurra en cualquiera de las faltas previstas en el reglamento escolar y que fuera registrado con su firma tres (3) veces en el libro de faltas, deberá concurrir en horas de la tarde a cumplir tareas educativas. Esta obligación debe realizarse cuando la Rectoría lo considere por la cantidad de días que así lo determine acorde a las faltas cometidas. Su inasistencia se le computara como falta al régimen de asistencia, pudiendo afectar su condición de alumno regular.

GRADUACIÓN DE LAS SANCIONES

Leves: hasta un máximo de seis (6) amonestaciones.

Graves: hasta un máximo de quince (15) amonestaciones.

Gravísimas: hasta con la expulsión definitiva de los Establecimientos de la República Argentina.

REGIMEN DE PREMIOS

Los alumnos que durante todo el trimestre no reciban ninguna sanción, figurarán en el Cuadro de Buena Conducta y Disciplina. Al finalizar cada trimestre se elaborará una nomina con el orden de mérito, basado en los promedios generales, excluyendo conducta. Los cinco primeros promedios de cada curso integrarán el Cuadro de Honor.

Los alumnos que se hagan pasible de alguna sanción en su legajo durante el transcurso del trimestre, perderá el derecho de figurar en el Cuadro de Honor y Disciplina.

No eximirse en algún espacio curricular, independientemente de los otros promedios, le hará perder el derecho de figurar en el Cuadro de Honor.

UNIFORME ESCOLAR

El uso del uniforme diario es obligatorio tanto para los alumnos de la Secundaria y el Polimodal.

Para las Alumnas

Pollera escocesa tableada, chomba blanca con el logo del colegio bordado, zapatos negros y medias blancas tres cuartos.

En épocas de frío camisa blanca manga larga con corbata escocesa, **cárdigan** INSTITUCIONAL NEGRO abotonado o escote V, medias largas color negro.

Equipo de gimnasia solamente podrán usarlo los alumnos de los cursos que en ese día y turno tengan gimnasia, jogging y buzo de color azul marino o negro, remera de educación física con el logo del colegio, zapatillas blancas, medias blancas.



Para los Alumnos

Pantalón gris clásico, chomba blanca con logo del colegio bordado, zapatos negros y medias negras o azul marino.

En épocas de frío camisa blanca manga larga con corbata escocesa, cárdigan INSTITUCIONAL negro abotonado o escote V, medias color negro o azul marino.

Equipo de gimnasia solamente podrán usarlo los alumnos de los cursos que en ese día y turno tengan gimnasia, jogging y buzo de color azul marino o negro, remera de educación física con el logo del colegio, zapatillas blancas, medias soquetes blancas.

Recomendaciones

Ajustarse a los requisitos indicados para los uniformes; de ello depende la buena presentación del conjunto (clases, desfiles, actos, delegaciones, etc.)

RÉGIMEN DE REINCORPORACIÓN

El /alumno/a que llegue a las 15 (quince) inasistencias justificadas o no, perderá su condición de regular. El equipo Directivo de la Institución lo reincorporará y regularizará con un margen de 10 (diez) inasistencias mas, teniendo en cuenta el comportamiento y integral del/la alumno/a.

Si el/la alumno/a superara el margen de las 10 (diez) inasistencias correspondientes a la segunda reincorporación, perderá su condición de regular.

Solamente en el caso de que el total de dichas inasistencias sean justificadas, y por lo menos 17 (diecisiete) de las 25 (veinticinco) inasistencias acumuladas se deban a motivos de salud, justificados por autoridad sanitaria oficial.

Cuando las inasistencias justificadas se deben a accidentes, enfermedades de largo tratamiento o intervención quirúrgica el margen de esta segunda reincorporación será de 15 (quince) inasistencias.

Cuando las inasistencias acumuladas llegaran a 25 (veinticinco) y no están justificadas perderá su condición de regular y deberá rendir todas las materias como alumno libre y seguir asistiendo a clases.

El alumno que pierda su condición de regular deberá solicitar su reincorporación a la Rectora de la Institución por nota firmada por el tutor y el mismo día que se reintegre a clase. El alumno que no cumpla con este requisito no podrá permanecer en la escuela.

El Padre o Tutor deberá firmar la solicitud de reincorporación dentro de los cinco días hábiles a partir del reintegro del alumno/a al instituto.

La reincorporación será considerada a partir de la fecha en que el alumno/a haya quedado libre y mientras se encuentre en trámite la solicitud de reincorporación el alumno/a deberá concurrir a clase y se le computará las inasistencias en las que incurra en dicho lapso.

RETIRO DEL COLEGIO

Los alumnos/as sólo podrán retirarse del Colegio junto a sus Padres, tutores o personas delegadas a tal efecto y que deberán ser mayores de edad o mediante la autorización por escrito por parte de éstos donde figure domicilio, nombre y DNI .

El alumno/a que solicita autorización para retirarse a la tercera hora implicará falta entera, luego de esta hora le corresponderá media falta.

Ningún alumno que tenga ausente podrá permanecer en el aula, por eso es importante que el tutor haga respetar a su hijo/a el margen estipulado para el ingreso al Colegio.



ORGANIZACIÓN ESCOLAR

1.- **Aprobación de Espacio Curricular:** Los espacios se aprueban con la calificación de 6 (seis), que surge de la aplicación de los criterios de evaluación comunicados por cada área al comienzo del año lectivo.

Se **aprueba** un espacio, al final del año, cuando el promedio de los 3 (tres) Trimestres es de 6 (seis) o más de 6 (seis). Ej.

6	8	7	7
---	---	---	---

Aprobado

Se **recupera** un espacio en **Diciembre**, cuando el promedio de los tres Trimestres del año o en el último Trimestre se obtiene menos de 6 (seis). Ej.:

5	6	4	5
---	---	---	---

Recupera en Diciembre

7	6	5	6
---	---	---	---

Recupera en Diciembre

Se **rinde** directamente en **Marzo** cuando el promedio de los tres Trimestres es un aplazo (menos de 4 -cuatro-). Ej.:

6	1	4	3,66
---	---	---	------

Rinde en Febrero

Si en el 3º trimestre la calificación es un aplazo y la suma de los mismos da más de 4 (cuatro) se **recupera en Diciembre**.

6	4	2	4
---	---	---	---

Recupera en Diciembre

2.- **Recuperación de Diciembre:** Se recupera en condición de **Regular** (ya que asistió a clases todo el año) con el profesor que dictó el espacio, sólo los trimestres u objetivos no alcanzados. Los espacios se eximen con 6(seis).-

Exámenes de Marzo: Se rinde en condición de **Regular**, ante un tribunal de profesores, la totalidad de los contenidos desarrollados en el espacio, rigiendo desde 2º año del 3º Ciclo de la E.G.B. y desde el 1º año del Nivel Polimodal la correlatividad entre los espacios, teniendo que presentar en esta instancia, el Documento Nacional de Identidad y la Libreta de Calificaciones.

3.- **Condiciones de los Alumnos:**

* **Regular:** Es la condición de todos los alumnos matriculados como tales que siguen en el establecimiento uno de los cursos del plan de estudio, estando sujetos a un régimen de asistencia, disciplina, calificación y promoción.

* **Libres:** Los alumnos libres son los que perdieron su condición de Regular por Inasistencias o por Indisciplina. En tal condición podrán completar el año los alumnos que no promocionaron por adeudar espacios.



4.- **Espacios Pendientes**: Son los espacios no aprobados en el término lectivo correspondiente o de años anteriores. Para promocionarse al año inmediato superior no podrán ser más de dos espacios adeudados.

5.- **Espacios Correlativos**: Son los espacios que tienen entre sí relaciones mutuas por sus contenidos en los años sucesivos.

6.- En caso de **recuperar o rendir** un espacio solicitar al profesor el programa y los requisitos correspondientes.

7.- **Instancia Final de Evaluación Integradora (IFEI)**: Es un Examen escrito, de evaluación de aprendizajes adquiridos por el alumno al final del año lectivo, integrando los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Por su carácter integrador y de promoción de los espacios, se tomará al final del desarrollo anual de los mismos y en fecha fijada por el calendario escolar.

Los contenidos a ser evaluados son todos los desarrollados durante el año lectivo en el espacio curricular respectivo, según lo proyectado por cada docente.

Este examen final es obligatorio para todos los alumnos regulares del Nivel Secundario y Polimodal, independientemente del Promedio de los tres Trimestres.

La **calificación de la IFEI**, debido a su carácter vinculante con la acreditación y promoción de los espacios, se promedia con el Promedio de los tres Trimestres, para dar lugar a la **Calificación Final** del espacio.

La aprobación de esta Instancia es con 6 (seis).

Calificación Final: resulta del promedio, sin redondeos, entre el Promedio de los tres trimestres y la calificación de la IFEI.

- ✓ **Calificación Final del Espacio Curricular**: 6 (seis) o más puntos, aprueba el espacio. Esta Calificación Final se constituye en la **Calificación Definitiva**. resulta del promedio, sin redondeos, entre el Promedio de los tres trimestres y la calificación de la IFEI.
- ✓ **Calificación Final, comprendida entre 4 (cuatro) y 5.99 (cinco /99)** será evaluado de manera integrada en la Instancia de Recuperación en Diciembre.
- ✓ Si **no se alcanza la Calificación Definitiva** de 6 (seis) en la Instancia de Recuperación en Diciembre, el alumno será evaluado en el Período Complementario del Febrero/Marzo.
- ✓ **Calificación Final inferior a 4 (cuatro) puntos**: será evaluado en la totalidad de los contenidos del espacio curricular ante Comisión en el Período Complementario de Febrero/Marzo.

La **ausencia justificada** del alumno en la fecha establecida para la IFEI, motivará una nueva fecha para su administración antes de la Instancia Complementaria de Recuperación de Diciembre.



Los alumnos que **no aprobaron**, pueden recuperar en el período de compensación de Diciembre. En caso de no obtener el promedio requerido en el Recuperatorio de Diciembre tiene otras oportunidades en Febrero, Marzo.

El incumplimiento de la IFEI, en cualquiera de los espacios involucrados, motivará que el alumno rinda la totalidad de contenidos ante Comisión Evaluadora, en el Período Complementario de Febrero/Marzo.

Sugerencias para el Alumno:

Para obtener buenos resultados en la Evaluación Integradora es muy importante tener en cuenta los siguientes consejos durante todo el año:

- Jerarquizar los contenidos, es decir, determinar los temas centrales del espacio.
- Priorizar los conceptos del espacio, para lo cual es útil realizar resúmenes, cuadros sinópticos, esquemas conceptuales, síntesis, subrayado.
- Crear hábitos de trabajo: planificar las actividades, organizar el material de estudio a través de las carpetas y libros de lectura obligatoria, tener una frecuencia diaria de estudio de 3 horas mínimas por día.
- Es importante para el aprendizaje, resolver todas las ejercitaciones que el Profesor sugiere tanto en clase como para el hogar.
- Estudiar todos los días, leer con atención, lo dado en la clase y los contenidos sugeridos por el profesor.
- Consultar al Profesor las dudas acerca de los temas dados.

Normas para la elección de Abanderados/as y Escoltas

Bandera Argentina

Tal elección se realiza conforme a:

- ✓ Legislación Vigente
- ✓ Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Normas de Convivencia de esta Institución

El no cumplimiento de algunos de los puntos anteriormente citados implica la pérdida del derecho a ser abanderado/a o escolta, durante el periodo lectivo para el cual fuera elegido/a

Bandera de la Provincia de Misiones

El honor recae sobre el alumno/a que fuera electo/a mejor compañero/a, tal como lo establece la reglamentación vigente, siempre que observe el cumplimiento de las Normas de Convivencia.

El no cumplimiento de algunos de los puntos anteriormente citados implica la pérdida del derecho a portar o escoltar las banderas correspondientes, durante el periodo lectivo para el cual fue elegido/a.



CONTRATO DE ENSEÑANZA

En mi carácter de Padre/Madre/Responsable Financiero de manifiesto que para el año 2011 abonaré el arancel correspondiente conforme al detalle consignado al pie del presente contrato. Me comprometo a abonar mensualmente y en efectivo la matrícula correspondiente y los 10 aranceles mensuales consecutivos. Dichos aranceles los pagaré mediante el sistema determinado por la INSTITUCIÓN, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, venciendo el primero el día 19 de marzo de 2011.

La falta de pago en término de cualquiera de los aranceles me hará incurrir en mora. Todo importe abonado en mora, devengará un interés compensatorio que se calculará a partir del primer día hábil posterior al vencimiento y hasta el del efectivo pago a una tasa del 10% mensual.

Por cuanto acepto que la contraprestación de la INSTITUCIÓN es indivisible, ya que los aranceles se establecen considerando toda la enseñanza a impartir en el año 2011.

Reconozco que la obligación de pago es única, aún cuando pueda cancelarla en cuotas mensuales. Por esta razón, bajo ninguna circunstancia, podré solicitar ni pretender que se me exima de cumplir una parte cualquiera de la obligación de pago que asumo.

Declaro conocer y aceptar que:

1. LA INSTITUCIÓN posee un Reglamento Interno y que me comprometo a cumplirlo y hacerlo cumplir por mi/s hijo/s y en caso de incumplimiento de alguna de sus cláusulas el contrato quedará automáticamente rescindido.
2. LA INSTITUCIÓN se reserva el derecho de admisión de alumnos. En consecuencia, la admisión del alumno para un ciclo lectivo no la obliga a admitirlo como tal para otro ciclo lectivo.
3. LA INSTITUCIÓN tiene el derecho de establecer la obligación de pago de una matrícula anual y los aranceles pertinentes, conforme a las normas vigentes, determinando la forma en que las mismas son pagaderas.
4. LA INSTITUCIÓN se reserva el derecho de modificar el valor de los aranceles mensuales, en cualquier momento del año, siempre y cuando la evolución de la economía del país así lo indique.
5. LA INSTITUCIÓN y los padres/responsables financieros convienen que serán válidas las comunicaciones notificadas prioritariamente a través de los alumnos. Además se utilizarán el correo u otro medio de comunicación para llegar a los domicilios respectivos.
6. LA INSTITUCIÓN declara que quedará eximida de sus obligaciones educativas si los padres/responsables financieros incurrieran en una mora de dos meses, manteniéndose la deuda hasta su cancelación, aplicando los intereses correspondientes al monto.
7. Los alumnos deben estar con las cuotas al día para tener derecho a examen para completar estudios correspondientes a la Educación Secundaria-(1º-2º-3-y4º) y 3º Año Polimodal, Equivalencias, finalizar estudios.